

Solicitud de Traslado Dentro del Distrito, 2020-21



Devuelva este formulario antes
del 15 de abril de 2020 a la
Oficina de Enscripción Estudiantil
750 S. Merritt Mill Road
Chapel Hill, NC 27516
(919)967-8211 x28268

Office use only

Approved: Yes No

Reason: _____

Registrar: _____

Date: _____

registration@chccs.k12.nc.us

Nombre completo del estudiante: _____

Dirección permanente: _____

Ciudad, estado, código postal: _____

Número de teléfono principal: _____ Email: _____

Las transferencias para estudiantes de kindergarten a 3er grado son extremadamente limitadas.

Las transferencias no serán aprobadas si una escuela supera su capacidad en el nivel de grado pertinente y la concesión de la transferencia excediera los requisitos legales de tamaño de las clases de kindergarten a 3er grado.

Las escuelas que están abiertas a transferencias según lo definido por el Consejo de Administración teniendo en cuenta las razones permitidas (las solicitudes a todas las demás escuelas serán rechazadas por la Oficina de Inscripción de Estudiantes):

- Estes Hills, Northside, Scroggs Elementary
- McDougle Middle
- Chapel Hill High, East Chapel Hill High

Escuela actual (año escolar 2019-20): _____ Grado en el año 20-21 (próximo año): _____

Escuela base para el año 20-21: _____ Escuela solicitada para el año 20-21: _____

Identifique la razón del traslado en el lado reverso de este formulario y marque la casilla apropiada a continuación:

1 2 3 4 5 6 7 Continuación

Describa su(s) razón(es) para la solicitud de traslado. Adjunte la documentación de apoyo, si es necesario.

He leído los criterios de elegibilidad para recibir un traslado y entiendo mis obligaciones si se aprueba la solicitud del traslado. Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del Estado de Carolina del Norte, que la información anterior es verdadera y exacta y sin falsedad citada o implicada.

Firma del Padre

Nombre del Padre (por favor escríbalo)

Fecha

Política del Junta Escolar 4150: Asignación de Escuela y Reasignación

A todos los estudiantes que asistan a las escuelas públicas de Chapel Hill-Carrboro se les asigna una escuela según el domicilio del padre o del tutor legal. Los estudiantes que vivan dentro del distrito pueden pedir el traslado a otra escuela distinta a la que les toca si cumplen todas las reglas de la junta escolar, de la administración y de la escuela, y cumplen las siguientes condiciones:

1. Los hermanos de estudiantes que han sido asignados a programa bilingüe, educación especial *system-level*, newcomers, o LEAP en una escuela fuera de su área asignada pueden asistir a la misma escuela.
2. Estudiantes con condiciones médicas especiales o discapacidades pueden trasladarse hacia un entorno más apropiado. Se requiere documentación dado por un médico con licencia u otro trabajador de salud con licencia.
3. Los hijos de empleados del distrito escolar permanentes pueden asistir a una escuela fuera de su área asignada.
4. Alumnos en grados 3–12, cuyas familias se mudan de un área que pertenece a una escuela a un área que pertenece a otra escuela dentro del distrito escolar pueden posiblemente quedarse en la escuela original hasta que salgan del último grado en esa escuela. Alumnos en grados K–2 al momento de mudarse pueden permanecer en la escuela original tan solo durante el resto del año escolar. Los hermanos en grados K–2 no son elegibles permanecer en la escuela original una vez que el hermano mayor haya salido de esa escuela.
5. A los estudiantes en grados K–8, cuyos padres tienen planes de cuidado después de escuela que dependan de la asistencia a otra escuela, se les puede asignar a esa otra escuela.
6. Cuando los padres del estudiante hayan indicado una preocupación por la seguridad del niño si sigue en asistencia a la escuela actual, debido a alumnos específicos quienes amenacen o acosen a su hijo/a de forma grave, se les puede cambiar de escuela. Sin embargo, la escuela de su hijo/a hace todo lo posible para tratar problemas de seguridad (los padres de familia deben reunirse con el director de la escuela) antes de revisar la petición de traslado.
7. Se puede cambiar la asignación de escuela cuando el traslado afecte positivamente cantidades esperadas de alumnos en una escuela o programa, según determinado por la Junta de Educación en el *Informe de Escuelas con Cantidad Demasiada o Insuficiente de Alumnos*, aún si el niño no cumple con ninguna de las seis condiciones anteriores, y cuando el cambio de asignación no vaya en contra a políticas de la Junta, regulaciones administrativas ni reglas escolares.

La Oficina de Enscripción Estudiantil considerará y tomará la decisión basado en qué sería mejor para el niño; la administración ordenada y eficaz de las escuelas públicas; la administración apropiada de la escuela a que se pide el traslado; el espacio en las escuelas; y la instrucción, salud y seguridad de los alumnos allí inscritos.

Las transferencias para estudiantes de kindergarten a 3er grado son extremadamente limitadas.

En el 2017 y 2018, la Asamblea General aprobó una legislación que redujo el tamaño de las clases de 1:21 en las aulas de kindergarten a 3er grado a 1:18 en kindergarten, 1:16 en 1er grado y 1:17 en 2do y 3er grado. Estos cambios entran en vigencia al comienzo del año escolar 2020–2021.

Las transferencias no serán aprobadas si una escuela supera su capacidad en el nivel de grado pertinente y la concesión de la transferencia excediera los requisitos legales de tamaño de las clases de kindergarten a 3er grado, excediera las fórmulas de tamaño de clase por asignatura de 4to a 12vo grado, requiriera una asignación de personal escolar adicional, o requiriera espacio adicional en el aula.

Las condiciones siguientes aplican a cualquier traslado que se hace de acuerdo con esta política:

- La asignación a una escuela fuera del área de asignación por dirección es válido un (1) solo año escolar.
- El padre es el responsable por la transportación. El estudiante debe llegar a la escuela y ser recogidos puntualmente.
- El alumno debe asistir a la escuela de forma habitual y debe cumplir con las reglas y regulaciones de la escuela. Ausencias, tardanzas o referencias de disciplina excesivas pueden ser razones por cancelar el traslado.
- Se consideran las peticiones de hermanos individualmente; no se les concede traslado automáticamente.
- Cualquier petición de traslado que se aprueba basado en información falsa o engañosa se volverá inválido y se cancelará el traslado.

Solicitudes tardías:

Las solicitudes entregadas después de la fecha límite serán consideradas sólo para los estudiantes recién matriculados, o en circunstancias muy atenuantes, tales como un cambio imprevisto o significativo en el estado del estudiante ocurrido después de la fecha límite del 15 de abril u otras condiciones fuera del control de los padres/tutores legales del estudiante. Siendo conscientes que la fecha límite no constituye una circunstancia atenuante. Las apelaciones para solicitudes de transferencias recibidas entre el 16 de abril y 13 de junio, y negadas por la Oficina de Inscripción de Estudiantes, se espera que sean escuchadas por el Comité de Apelaciones de Transferencias y por el Consejo de Administración (si es necesario) a finales de julio. Las apelaciones para solicitudes de transferencias recibidas después del 13 de junio, y negadas por la Oficina de Inscripción de Estudiantes, se espera que sean escuchadas por el Comité y por el Consejo (si es necesario) en septiembre, después del comienzo del año escolar. *Se espera que los estudiantes asistan a la escuela asignada hasta que la decisión sea tomada.*